



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 23 de abril del 2024.

### VISTO:

El Memorándum N° 1597-2024/MDLC-GM-G, Memorándum N° 015-2024/MDLC-ALC, Resolución de Alcaldía N° 026-2023/MDLC-ALC, de fecha 12 de enero de 2023 y;

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado en armonía con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, radicando esta autonomía en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración;

Que, el artículo 70° de la Ley 29973, Ley de la Persona con Discapacidad precisa que las Municipalidades Provinciales y Distritales, establecen en su estructura orgánica una Oficina Municipal de Atención a las personas con Discapacidad – OMAPED y contemplan en su presupuesto anual los recursos necesarios para su adecuado funcionamiento y la implementación de políticas y programas sobre cuestiones relativas a la discapacidad;

Que, es competencia del Alcalde designar, cesar y sancionar al personal de confianza y administrativo, siendo estas facultades conferidas por el artículo 20° Inciso 17, de la *Ley Orgánica de Municipalidades*. Asimismo, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad y la máxima autoridad administrativa, dentro de sus atribuciones está la de designar y cesar a los funcionarios de confianza, según lo preceptuado en el inciso 6), 17°), del artículo 6° y 20° de la *Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972*;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 026-2023/MDLC-ALC, de fecha 12 de enero de 2023, se **RATIFICA** al Señor **RAMIS LORENZO CRUZ AGUILAR** en el cargo de **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**;

Que, mediante Informe Legal N° 145-2024/MDLC-OGAJ, de fecha 15 de abril de 2024, se Opina sobre la denuncia por la inconducta funcional del Servidor **RAMIS LORENZO CRUZ AGUILAR**, recomendando a la Gerencia Municipal, se evalúe el continuar ostentando la confianza como **JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**; al tener una denuncia que deriva en una apertura de Proceso Administrativo Disciplinario por el Órgano Instructor de la entidad;

Que, con Memorándum N° 015-2024/MDLC-ALC, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de La Cruz, remite al Gerente Municipal, el Curriculum Vitae del señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, con DNI N° 42887250, para su evaluación y aprobación para la designación como **JEFE DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, de acuerdo a lo establecido en el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF** de la entidad;

Que, con Memorándum N° 1597-2024/MDLC-GM-G, el Gerente Municipal dispone a la Oficina de Secretaria General se proyecte la resolución para la designación del señor **LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA**, como **JEFE DE LA OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ**, de acuerdo a lo establecido en el **MANUAL DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES - MOF** de la entidad;

Que, en uso de las facultades conferidas en el Inc. 6) del artículo 20° y el artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ

“La Cruz Tierra de Historia y Playas”

Ley de creación N° 14127 del 18 de junio de 1962



“AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO”

## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 179-2024/MDLC-ALC

La Cruz, 23 de abril del 2024.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DEJAR SIN EFECTO, la designación del Señor RAMIS LORENZO CRUZ AGUILAR en el cargo de JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ;

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR al Señor LUIS ALBERTO FUENTES PISCOYA en el cargo de JEFE DE LA OFICINA MUNICIPAL DE ATENCIÓN A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD-OMAPED DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ, con las atribuciones, facultades y responsabilidades propias del cargo, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

**ARTICULO TERCERO:** El citado funcionario deberá presentar su correspondiente Declaración Jurada de Ingresos, de Bienes y Rentas en un plazo máximo de quince días hábiles; conforme a ley.

**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Oficina de Recursos Humanos, Oficina General de Asesoría Jurídica, interesados y demás oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de La Cruz.

**ARTÍCULO QUINTO:** ENCARGAR, a Secretaria General la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de La Cruz ([www.munilacruz.gob.pe](http://www.munilacruz.gob.pe)).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA CRUZ  
ROBERTO CARLO CARRILLO ZAVALA  
ALCALDE